

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR MARTHA LUCIA PEDRAZA PERALTA CONTRA INTEC DE LA COSTA S.A.S Y BETCON INGENIERIA S.A.S. RADICADO 23-001-31-05-005-2022-00107.

Nota Secretarial. Montería, 27 de septiembre / 2022.

Al Despacho del señor Juez, le informo que se encuentra pendiente fijar fecha dentro del presente asunto; por otro lado, el extremo pasivo no contestó demanda.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES SECRETARIA

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, CÓRDOBA. VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Examinado el expediente, se evidencia que en auto inaugural del presente proceso, se ordenó notificar a los demandados INTEC DE LA COSTA S.A.S y BETCON INGENIERIA S.A.S a los correos electrónicos <u>constructoraintecdelacosta@gmail.com</u> y <u>constructoraing@hotmail.com</u> tal como registran en el certificado de existencia y representación legal; actuación que se surtió el 14 de junio de 2022m obteniendo acuse de recibo, sin que a la fecha se haya radicado contestación, recurso y/o nulidad alguna por parte de dicha sociedad, por lo que se tendrán por no contestada la demandada y como indicio grave en su contra.

Conforme a lo anterior y dado que se encuentra agotadas las etapas previas, se fijará el seis (06) de octubre de 2022 a las 04:00 de la tarde, como fecha y hora para celebrar la audiencia que trata el artículo 77 del CPTSS, la cual se celebrará de manera virtual y a través de la plataforma LIFESIZE, atendiendo los lineamientos contemplados por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos PSCJA20- 11567 y PSCJA20- 11581 de 2020.

Por todo lo anterior, se,

## **RESUELVE**

**PRIMERO: TENGASE** por no contestada la demanda por parte de **INTEC DE LA COSTA S.A.S y BETCON INGENIERIA S.A.S**, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para celebrar la audiencia que trata el artículo 77 del CPTSS, el día seis (06) de octubre de 2022 a las 04:00 de la tarde. Se advierte a las partes y demás intervinientes, que en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura los Acuerdos PSCJA20- 11567 y PSCJA20- 11581 de 2020, esta audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, por lo cual a su correo se le hará llegar la debida citación con las indicaciones necesarias para su realización y el



protocolo a cumplir, por lo que desde ya se insta a las partes a disponer de los medios tecnológicos necesarios para su participación en ella, tal es el caso de equipo de cómputo o celular y conexión a internet.

**TERCERO:** Requerir a las partes para que de forma inmediata informen al despacho los correos electrónicos tanto del apoderado y parte procesal, que deban participar en la audiencia, los cuales deberán ser remitidos al correo del despacho j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co hasta un (1) día antes de la audiencia.

**CUARTO: REQUERIR** a los apoderados de las partes para que adopten las medidas necesarias para que sus representados cuenten con los medios electrónicos y acceso a internet que les permita la adecuada participación en la audiencia; en caso tal de no contar con ello, poner en conocimiento al despacho para que las partes acudan en forma presencial a la sala de audiencias de esta dependencia judicial para participar de la misma.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

